

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio , según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.


**SEGUNDO.** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

**TERCERO.** Someter a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Laujar de Andarax a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Almudena Morales Asensio.

Código Seguro De Verificación	HJNLkUWVtKClUhN3wkbLKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	13/02/2020 08:12:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HJNLkUWVtKClUhN3wkbLKw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HJNLkUWVtKClUhN3wkbLKw==</a>			